



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de H. Ures

30 de agosto 2015



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de H. Ures

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

- 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
- 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

- 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
- 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
- 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

- 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
- 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
- 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

- 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
- 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
- 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
- 3.1.2. Cumplimiento de metas
- 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

1

Municipio de H. Ures, Sonora.



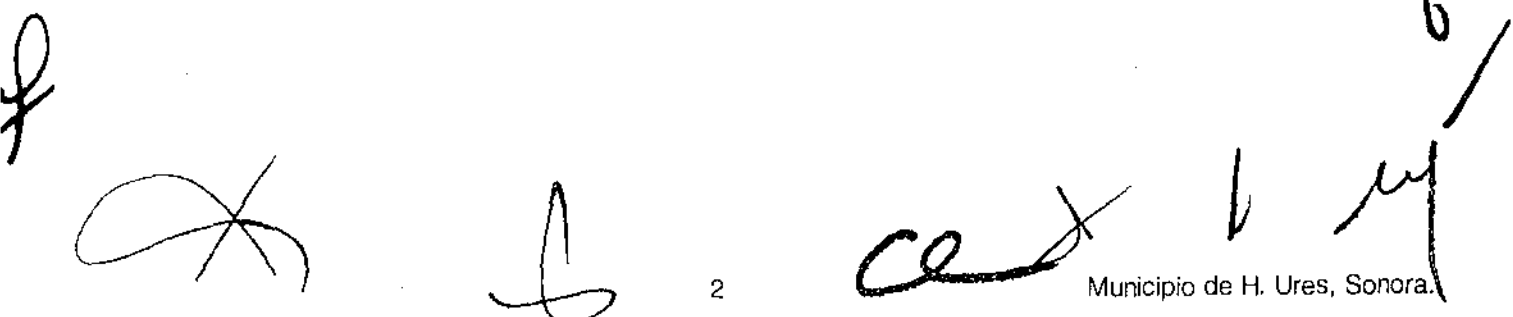
Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de H. Ures.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de H. Ures.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de H. Ures, Sonora.**

af

1

6/



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$30,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$6,634,343
Bancos/Tesorería	6,716,504		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,464	TOTAL CIRCULANTE	\$6,634,343
TOTAL CIRCULANTE	\$6,748,968	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	5,471,047
Terrenos	716,231	TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,471,047
Edificios no Habitacionales	848,739	TOTAL PASIVO	\$12,105,390
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público (682,880)	(682,880)	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	893,596	Aportaciones	9,515,449
Vehículos y Equipo de Transporte	4,019,500	Resultados de Ejercicios Anteriores	(9,454,412)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,037,383	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,415,110
TOTAL NO CIRCULANTE	\$8,832,569	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$3,476,147
SUMA ACTIVO	\$15,581,537	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$15,581,537

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	415,297	Contrato de Comodato por Bienes	415,297
Deudores por Impuesto Predial	3,259,102	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	3,259,102



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$6,634,343, está integrado por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, compuesto por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$2,144,251; un saldo negativo con el Gobierno del Estado por \$21,478, compuesto por un saldo negativo de \$34,350 por Anticipos a cuenta de Participaciones y \$12,872, de la Sub-Agencia Fiscal y Fondos Ajenos por \$4,511,570, integrados por \$54,221, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), \$703,682, del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), \$1,172,752 por Recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, \$2,153,693 por Contingencia Río Sonora y varios fondos por \$427,222.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$ 5,471,047, se integra por Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, compuesto por un adeudo con FAPES, reestructurado en Unidades de Inversión por \$7,708 y por un crédito contratado con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), por \$5,463,339.

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,202,072
Derechos	390,227
Productos	319,191
Aprovechamientos	517,366
Participaciones y Aportaciones	26,126,611
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,550,183
Total de Ingresos	\$30,105,650
Egresos	
Servicios Personales	\$15,370,635
Materiales y Suministros	1,259,340
Servicios Generales	4,626,591
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,724,797
Inversión Pública	2,501,439
Deuda Pública	207,738
Total de Egresos	\$26,690,540
AHORRO	\$3,415,110

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, por \$3,415,110, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, principalmente por los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), por el Programa para la Contingencia del Río Sonora y Programa Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de H. Ures, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.02 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.02 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 77.69% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 78 centavos están comprometidos derivada de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 11.34% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 89 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 11 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.62 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de H. Ures presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

G/

R



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$1,241,661, que representa el 4%, principalmente en los capítulos de Productos, Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$1,741,683	1,202,072	(539,611)	(31)
Derechos	556,693	390,227	(166,466)	(30)
Productos	167,189	319,191	152,002	91
Aprovechamientos	509,809	517,366	7,557	1
Participaciones y Aportaciones	25,888,615	26,126,611	237,996	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,550,183	1,550,183	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$28,863,989	30,105,650	1,241,661	4
Total Ingresos	\$28,863,989	30,105,650	1,241,661	4

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXVI, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una recaudación inferior a la presupuestada en \$539,611, lo que representa el 31%, reflejándose principalmente en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 76%, debido a que la legalización de los bienes enajenados que se darían en el presente ejercicio se pospuso para los próximos meses.

• **Derechos.** Este capítulo presenta una recaudación inferior a la presupuestada en \$166,466, lo que representa el 30%, básicamente en Alumbrado Público, con una variación de 28%, debido a que los últimos meses del ejercicio se pagó el servicio de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad con recursos aportados



por una Compañía Minera, lo que permitió se acumulara el Derecho de Alumbrado Público (DAP) para el año siguiente, ya que esta aportación se recibe como descuento en cada liquidación.

• **Productos.** Los ingresos en este rubro fueron superiores a su presupuesto en \$152,002, equivalente al 91%, principalmente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 80%, por la renta de la maquinaria para la nivelación de tierras de siembra; Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 524%, por la venta de chatarra autorizada en administraciones anteriores.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo los ingresos captados fueron superiores a los presupuestados por \$237,996, equivalente al 1%, principalmente en Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 16%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$1,550,183, otorgados por el Gobierno del Estado para apoyo por la Contingencia del Río Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 8.07% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

6

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$247.92 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 85 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 53.17% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 53 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.11 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de H. Ures sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de H. Ures, Sonora presenta un gasto inferior a su Presupuesto por \$2,173,449, que representa el 8%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Deuda Pública como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$15,878,270	15,370,635	507,635	3
Materiales y Suministros	1,613,071	1,259,340	353,731	22
Servicios Generales	5,223,137	4,626,591	596,546	11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,367,205	2,334,513	32,692	1
Gasto Corriente 88%	\$25,081,683	23,591,079	1,490,604	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	352,510	390,284	(37,774)	(11)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	142,680	0	142,680	100
Inversión Pública	1,720,788	2,501,439	(780,651)	(45)
Gasto de Inversión 11%	\$2,215,978	2,891,723	(675,745)	(30)
Deuda Pública 1%	\$1,566,328	207,738	1,358,590	87
Total de Egresos 100%	\$28,863,989	26,690,540	2,173,449	8

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$26,690,540; es decir se observó una variación del 8% inferior en relación con el presupuesto de \$28,863,989, lo que representa \$2,173,449 menos.

Servicios Personales. Este capítulo presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$507,635, equivalente al 3%, reflejándose principalmente en Sueldos, con una variación de 16%, debido a que el incremento autorizado a los sueldos no se hizo efectivo, además la contratación de personal que se programó no se llevó a cabo en su totalidad.

Materiales y Suministros. En este capítulo se presenta un gasto inferior a su presupuesto por \$353,731, que representa el 22%, reflejándose principalmente en Combustibles, con una variación de 34%, debido a que no



se tuvieron las facturas con oportunidad del proveedor de combustible, por lo tanto no se logró provisionar este gasto del consumo generado al cierre del ejercicio, lo cual originó ahorro en esta partida.

· **Servicios Generales.** En este rubro se presenta un gasto inferior a su presupuesto por \$596,546, que representa el 11%, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Energía Eléctrica, con una variación del 40%; Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 15%; ambas debido a que los últimos meses del ejercicio el gasto por este concepto fué cubierto con fondos del Fideicomiso producto de la contingencia por derrame de material tóxico en el Río Sonora; y Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 27%, ya que se cumplió satisfactoriamente con el programa establecido para este año en este orden, logrando optimizar los recursos sustituyendo gastos con trabajo y creatividad.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,724,797 y se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$2,334,513, los cuales fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos a Médicos Pasantes, Comisarías, Iglesias, Bomberos, Oomapas, Cruz Roja, CREDA, entre otros; Ayudas Sociales a Personas, por ayuda a personas de escasos recursos; Fomento Deportivo, por apoyo a Asociaciones Deportivas; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza como son Escuela Secundaria, Escuela Técnica Agropecuaria, Jardines de Niños, Escuelas Primarias; por Despensas y Pensiones .

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$390,284, destinados al Programa de Desayunos Escolares y a la compra de tres minisplit en apoyo a Instituciones Educativas.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,501,439, los cuales fueron destinados a la realización de 12 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

· **Deuda Pública.** En este rubro se ejercieron recursos por \$207,738, correspondiente a los intereses de los créditos FAPES y Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran



en la Administración Municipal representan el 1.42% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$169,720 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.77% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$184.39 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de H. Ures recaudó \$2,428,856 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 74.37% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 74 centavos en obras públicas.

[Handwritten signatures and marks]



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.28 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,055,182, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$1,220,293 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,222,494, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$1,962, que representa el 1%, dando un total de \$1,224,456. El egreso de \$1,224,456,



reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,220,293, determinándose una diferencia por \$(4,163), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 y reintegros en la cuenta bancaria 406310146 de Banamex, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$4,834,889, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,983,820, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$859 representado por el 1%, dando un total de \$3,984,679. El egreso de \$3,984,679, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,834,889, determinándose una diferencia por \$850,210, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta bancaria número 406310189, de Banamex, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a Gastos financieros.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de H. Ures no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas de operación, programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Servicios Públicos, Seguridad Pública, Cultura, Deportes, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 74% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

Municipio de H. Ures, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,563,429 y los Egresos \$2,019,847, representando un Ahorro de \$543,582.

Los Ingresos se conforman por Servicios por \$1,261,803, que representa el 48%, Ingreso Varios por \$83,118, que representa el 3% y Fondos Ajenos por \$1,218,508, que representa el 49%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$1,016,464, que representa el 50% y Gastos Administrativos por \$1,003,383, que representa el 50%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de H. Ures, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- af
- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente de recursos federales por \$1,296,935, del cual no se realizó el registro del



compromiso de pago a través del contrato de obra respectivo o en su defecto no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que no se abrió una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), incumpliendo las reglas de operación del mismo, recibiendo recursos en el ejercicio 2014 por \$1,703,077, utilizándose la cuenta bancaria número 406310359 de Banamex, del ejercicio 2013.

Activo No Circulante

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Activo No Circulante y se observó que no se acreditó la adjudicación por abandono a favor del Ayuntamiento de un vehículo, que fue vendido de forma directa en \$15,000 según recibo de ingresos número 12844 del 2 de abril del 2014.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$6,055, correspondientes a honorarios por servicios profesionales pagados durante el periodo de enero a diciembre de 2014 .

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuó la cancelación de un saldo por \$102,000 según póliza de diario número 3 de fecha 31 de diciembre de 2014, sin contar con un análisis de saldos, con la finalidad de acreditar su factibilidad de pago, faltando además el Acuerdo del Ayuntamiento.

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$17,739 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado de enero a diciembre del 2014, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$1,400,000 de fecha 3 de septiembre de 2014 con orden de pago número 34119.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en el servicio de la obra pública 2-01-1-9-3-009-00400/NC2-163-B: Supervisión y Control de Calidad para la Obra: Construcción de 7,473.17 m² de Pavimento de Concreto Hidráulico de 15 cm. de Espesor, 1,116.96 m² de Guarniciones de Concreto tipo "L", 1,452.05 m² de Banqueta de



Concreto, Introducción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado; Las Calles Miguel Hidalgo entre Zaragoza y García Morales; Zaragoza entre Enrique Quijada y Bracamontes; Pesqueira entre Hidalgo y Obregón; Dr. Terán entre Hidalgo y Obregón; Obregón entre Zaragoza y Dr. Terán en la Localidad de Ures, contratada con la empresa GPB Consultores, S.C., por un importe de \$192,975, de los cuales se ejerció en 2013 un monto de \$129,191 y en el 2014 un monto de \$62,620 dando un total ejercido de \$191,811, quedando pendiente por ejercer un monto de \$1,164, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Fondo de Infraestructura Deportiva 2014 y Convenio 540 MDP), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-009-00400/NC2-163-C: Suministro e Instalación de Ductos, Cableado Eléctrico Subterráneo y Reubicación de Lámparas y Registros en Pavimentación de Circuito Turístico en la localidad de Ures, por un importe ejercido de \$65,793, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Convenio 540 MDP), mediante Contrato, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de la obra.

1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-013-01-00/NC2-111: Construcción y Equipamiento de Complejo Deportivo Integral La Alameda en la Localidad de Ures, contratada con la empresa Urbanizadora Sahuaro, S.A. de C.V., por un importe de \$8,852,797, de los cuales se han ejercido un monto de \$8,347,680 quedando pendiente un saldo por ejercer de \$505,117, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva (Fondo de Infraestructura Deportiva 2014), mediante Contrato, se observó el expediente el técnico incompleto debido a que carece de dictamen de adjudicación, programa de ejecución, estimaciones 1, 6 y 7 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, se incumplió con las metas establecida en el Anexo Técnico de Aprobación del oficio número SH-NC-14-057, debido a que se encontraron diferencias en los conceptos autorizados con respecto a los realizados.

1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-1-9-3-009/NC2-075: Pavimentación de la Calle Nicolás Bravo, en la Localidad de Ures, contratada con la empresa Proyectos Inmobiliarios BAER, S.A. de C.V., por un importe de \$2,015,883, de los cuales se han ejercido un monto de \$1,977,895 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$37,988, realizada y concluida mediante Contrato, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP 2014), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$47,247.



- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-012-00002-00: Electrificaciones en Comisarias en varias localidades de Ures, por un importe ejercido de \$201,373, realizadas con Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), mediante Administración Directa, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de la obra.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-1-9-3-005/PN-213: Rehabilitación de la Red de Drenaje en Callejón 57, en la Localidad de San Pedro, por un importe acordado de \$339,306, de los cuales se han ejercido un monto de \$201,571 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$137,735, realizada y concluida mediante Administración Directa, con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 85%.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-005-00065: Construcción de Tejaban y Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en la Localidad de Ures, por un importe ejercido de \$33,419, realizadas con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública del Estado de Sonora (CECOP), mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de suministro de materiales, programa de obra y bitácora de obra.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-1-9-3-005/PN-219: Rehabilitación de la Red de Drenaje en Bulevar Manino entre Calle Aldama y Sin Nombre, en la Localidad de Guadalupe, por un importe acordado de \$182,310 y de los cuales se han ejercido un monto de \$137,345, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$44,965, realizada y concluida mediante Administración Directa, con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 60%.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-1-9-3-005-00066/PN-209: Pavimentación en Concreto Hidráulico en Bulevar 16 de Septiembre, entre Calles Francisco Montes de Oca y Sin Nombre, en la Localidad de La Estancia de Guadalupe, por un importe ejercido de \$412,072, realizada y concluida mediante Administración Directa, con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad. Asimismo, se determinó un concepto pagado no instalado por \$62,524.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-012-00001-00: Casa Hogar del Abuelo Urense en la Localidad de Ures, por un importe ejercido de \$739,108, realizada con recursos del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), mediante Contrato, no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de la obra.



1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe de \$61,126 debido a que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado en su contabilidad, ni enterado a la Institución correspondiente las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de Obras Públicas, realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2014.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

1.20 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$2,824, en el saldo del pasivo de FAPES reestructurado en UDIS, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$10,532 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-001: Crédito FAPES por \$7,708.

Resultados de Ejercicios Anteriores

1.21 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de julio se registraron movimientos deudores por \$458,823, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó una diferencia en el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$1,536,052, entre lo registrado en Contabilidad en Cuentas de Orden por \$3,259,102 y el Reporte de Eficiencia Recaudatoria del sistema de control de ICRESON por \$4,795,154.

1.23 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

1.24 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 13 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 22.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por un importe de \$166,450.

1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó un gasto improcedente por \$8,992 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de multa por omisión de declaración de Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios pagados durante el ejercicio 2013, según póliza de egreso número 653 de fecha 14 de julio del 2014.

af

6



- 1.27 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$1,682,967 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de \$466,420, realizadas con Recursos Propios, mediante Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01-24: Rehabilitación de Vivienda de la Sra. Valentina Peraza en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures; 61101-01-25: Rehabilitación de Vivienda de la Sra. Francisca Reyna en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures; 61101-01-26: Rehabilitación de Vivienda de la Familia Hernández V. en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures; 61404-01: Mantenimiento de Alumbrado Público y 61415-03: Mantenimiento de Cerco Perimetral en Basurón.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$103,152.
- 1.30 Se procedió a fiscalizar los expedientes de personal al 31 de diciembre de 2014 y se observó que de un total de 131 empleados, 26 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización no cuentan con prestaciones de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derecho habientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que no se aperturó una cuenta específica para el manejo y control de los recursos de este fondo en el ejercicio 2014, recibiendo recursos por la cantidad de \$1,220,293 utilizando la cuenta bancaria número 406310146 de Banamex, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$9,087.



1.33 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en 12 obras públicas por un importe ejercido de \$462,306, las cuales se ejecutaron con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido a través del COPLAM la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61102-01-021: Rehabilitación de Vivienda de la Sra. Gabriela Aguilar en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61101-01-022: Rehabilitación de Vivienda del Sr. José Ángel Velázquez en la Localidad de San Pedro en el Municipio de Ures, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61101-01-023: Rehabilitación de Vivienda de la Sra. María Jesús Méndez Mejía en la Localidad de San Pedro en el Municipio de Ures, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61102-01-04: Construcción de Cuarto Adicional en Casa del Sr. Marco Antonio Miranda Duarte en la Localidad de Rancho Viejo en el Municipio de Ures, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61102-01-05: Construcción de Cuarto Adicional en Casa de la Sra. María Fernanda González Martínez en la Localidad de Rancho Viejo en el Municipio de Ures, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61102-01-06: Construcción de Cuarto Adicional en Casa del Sr. Candelario Coronado en la Localidad de El Seguro en el Municipio de Ures, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61415-05: Rehabilitación de Drenaje en Avenida General Piña y Pipila, en la Localidad de Ures, carece de comité de contraloría social, bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61415-06: Ampliación de Línea de Agua Potable en Calle Sin Nombre en la Localidad de El Sauz, carece de bitácora de obra y programa de suministro de materiales; 61415-07: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Avenida Séptima y Camino al Basurón en la Localidad de San Pedro de Ures, carece de comité de contraloría social, presupuesto, planos, especificaciones, programa de obra y programa de suministro de materiales; 61415-08: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Callejón Sin Nombre Cruzando el Arroyo entre Calle Allende y Allende en la Localidad de San Pedro de Ures, carece de comité de contraloría social, presupuesto, planos, especificaciones, programa de obra, y programa de suministro de materiales; 61415-09: Ampliación de Línea de Red Eléctrica en Carretera a Ures y Entrada a Huahui en la Localidad de El Sauz, carece de comité de contraloría social, presupuesto, planos, especificaciones, programa de obra y programa de suministro de materiales y 61415-10: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Carretera Salida a Mazocahui en la Localidad de San Pedro de Ures carece de comité de contraloría social, presupuesto, planos, especificaciones, programa de obra y programa de suministro de materiales.

1.34 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en 23 obras públicas por un importe acordado de \$571,270, de los cuales se ha ejercido un monto de \$565,219, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$6,051, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante administración directa, no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01-01 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Natalio Francisco Ahuesta Peralta en la Localidad de El Sauz en el Municipio de Ures;



61101-01-02 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Guadalupe Siqueiros Figueroa en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures; 61101-01-03 Rehabilitación de Vivienda del Sra. María Jesús Salazar del Cid en la Localidad de San Pedro en el Municipio de Ures; 61101-01-04 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Ana Valdez Torres en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures; 61101-01-05 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Luisana Bracamonte Ramírez en la Localidad de Santiago en el Municipio de Ures; 61101-01-06 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Dolores García Valenzuela en la Localidad de San Rafael en el Municipio de Ures; 61101-01-07 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Rosalba Real Domínguez en la Localidad de San Pedro en el Municipio de Ures; 61101-01-08 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Antonio Barrón Villa en la Localidad de San Pedro en el Municipio de Ures; 61101-01-09 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Luis Grijalva Villa en la Localidad de Ures en el Municipio de Ures; 61101-01-10 Rehabilitación de Vivienda del Sr. José Curiel Monge en la Localidad de San Pedro en el Municipio de Ures; 61101-01-11 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Pedro Ochoa Maldonado en la Localidad de Santa Rosalía en el Municipio de Ures; 61101-01-12 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Genoveva Badilla Romero en la Localidad de Santa Rosalía en el Municipio de Ures; 61101-01-13 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Vicenta Pérez Romero en la Localidad de Santa Rosalía en el Municipio de Ures; 61101-01-14 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Héctor Rivas Pesqueira en la Localidad de El Sauz en el Municipio de Ures; 61101-01-15 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Manuel Rito López Ruiz en la Localidad de Guadalupe en el Municipio de Ures; 61101-01-16 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Gilda Estela Siqueiros Valenzuela en la Localidad de Guadalupe en el Municipio de Ures; 61101-01-19 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Francisco García Morales en la Localidad de San Rafael en el Municipio de Ures; 61101-01-20 Rehabilitación de Vivienda de la Sra. María del Rosario Estrella González, en la Localidad de San Rafael; 61102-01-01 Construcción de Cuarto Adicional en Casa de la Sra. Adelaida Moreno Bernal en la Localidad del Sauz del Municipio de Ures; 61102-01-02 Construcción de Cuarto Adicional en Casa de la Sr. Manuel Alvarez Valenzuela en la Localidad de la Loma de Guadalupe del Municipio de Ures y 61102-01-03 Construcción de Cuarto Adicional en Casa de la Sra. Victoria Valenzuela Duarte en la Localidad de Ures. Asimismo, no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias y los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento de monto acordado. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01-17 Rehabilitación de Vivienda del Sr. Francisca Teros Duarte en la Localidad de San Rafael en el Municipio de Ures y 61101-01-18 Rehabilitación de Vivienda del Sra. Bertha Amalia Pérez Alcaraz en la Localidad de Santiago en el Municipio de Ures.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.35 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de este fondo durante el ejercicio 2014, recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre de 2014 por la cantidad de \$4,834,889 utilizando la cuenta bancaria número 406310189 de Banamex, S.A. del ejercicio 2013.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ures, Sonora y se observó un saldo por \$4,275 en la cuenta 1111: Efectivo el cual corresponde a Ingresos recaudados y no depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y que a la fecha de revisión del 06 de abril de 2015 no fue aclarado el destino de los mismos.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que la subcuenta 202-5000 denominada IMSS presenta un saldo negativo por \$5,127.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Ures, Sonora, de la cuenta 2117: Retenciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado ante el Servicio de Administración Tributaria las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$2,765, efectuado a honorarios por servicios profesionales pagados durante el periodo de enero a diciembre del 2014.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Ures, Sonora y se observaron gastos improcedentes por \$34,029, debido a que el Sujeto de Fiscalización, realizó el pago de actualizaciones y recargos por el pago extemporaneo de cuotas.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

af

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	32	\$13,868,213
No Cuantificadas	7	0
	39	\$13,868,213

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$13,868,213. Esto representa el 51.96% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.04 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 52 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	27	6	21
2012	34	2	32
2013	32	6	26

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.



Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.62	20%	1.72
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.11	20%	1.22
Evaluación al ejercicio del gasto	6.28	20%	1.26
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.04	20%	1.01
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.21

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. \$1,296,935

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

En la obra 2-01-1-9-3-009/NC2-075: Pavimentación de la Calle Nicolás Bravo, en la Localidad de Ures, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 47,247

En la obra 2-01-1-9-3-005-00066/PN-209: Pavimentación en Concreto Hidráulico en Bulevar 16 de Septiembre, entre calles Francisco Montes de Oca y Sin Nombre, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 62,524

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF). 9,087



Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.12, 1.17 y 1.32 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de H. Ures, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de H. Ures, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor



~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

af

[Signature]

[Signature]

ce

[Signature]